



(8)

“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

002647

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.



DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN, en mi carácter de Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, someto a la consideración de esa Soberanía, iniciativa, que insta a **REFORMAR EL ARTÍCULO 1º, DEL DECRETO LEGISLATIVO 0148 QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA REGULARIZAR MEDIANTE MODALIDAD DE DONACIÓN GRATUITA Y CONDICIONADA, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ, LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE OCUPAN SUS INSTALACIONES, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.**, plasmando al efecto la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 02 de julio de 2021, el otrora Poder Ejecutivo del Estado, presentó al Congreso del Estado iniciativa mediante la que propuso se le autorizara, a regularizar, mediante contrato de donación gratuita y condicionada, en favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio que actualmente ocupan las instalaciones de la mencionada



“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

universidad, conforme a la descripción establecida en el título de propiedad número 000000136909, de fecha 09 de septiembre de 2008, expedido por la Delegación del Registro Agrario Nacional, cuya superficie corresponde a 134,018.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: 656.63 metros en línea quebrada con calle sin nombre, Ejido Milpillas, solares 10, 11 y 12;
- AL SURESTE: 574.85 metros en línea quebrada con calle sin nombre, y
- AL NOROESTE: 397.83 metros en línea quebrada con calles sin nombre y Camino Real San Luis Potosí-Piedras Negras.

En sesión ordinaria número 14, de fecha 09 de diciembre de 2021, ese H. Congreso del Estado, aprobó la iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo del Estado, y el 14 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el decreto legislativo 0148, mediante el cual autoriza al Ejecutivo para regularizar mediante modalidad de donación gratuita y condicionada, a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio donde actualmente ocupan sus instalaciones, el cual se encuentra ubicado en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Sin embargo, por razones que se ignoran, en el artículo 1º del decreto arriba identificado, se cita como ubicación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en *Prolongación Avenida de Las Américas, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.*



“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

Y por otro lado, según se desprende del contenido de la sesión de Pleno del Congreso del Estado, de fecha 09 de diciembre de 2021, consta que las Comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación y Hacienda del Estado, modificaron la iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo del Estado en lo referente a las medidas y colindancias del plano de ubicación del predio materia de la donación, circunstancia que quedó definida en el decreto legislativo 0148 apuntado, al tenor literal siguiente:

Al norte en seis líneas quebradas: la primera de poniente a oriente de 127.059 metros lineales; la segunda de poniente a oriente de 145.201 metros lineales; la tercera de norte a sur de 54.243 metros lineales; la cuarta de poniente a oriente de 69.625 metros lineales; la quinta de norte a sur de 47.47 metros lineales; y la sexta y última de poniente a oriente en 35.631 metros lineales; lindando todas con el Ejido Milpillas.

Al sur en dos líneas: la primera de oriente a poniente de 17.287 metros lineales, y la segunda y última de oriente a poniente de 557.567 metros lineales; lindando ambas con Prolongación Avenida de Las Américas.

Al oriente en dos líneas: la primera de norte a sur de 118.86 metros lineales; y la segunda de norte a sur de 49.947 metros lineales; lindando ambas con escuela primaria.

Al poniente en dos líneas: la primera de sur a norte de 132.175 metros lineales; y la segunda de sur a norte de 265.661 metros lineales; lindando ambas con Camino Real Piedras Negras.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

No obstante, a consideración de la suscrita firmante, se estima que debería reformarse o modificarse el artículo 1º del Decreto legislativo de cuenta, con el objeto de que en cuanto a la **ubicación, y en lo relativo a las mediadas y colindancias** del predio en donde se ubica la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, deban ajustarse estrictamente al contenido del título número 000000136909, de fecha 09 de septiembre de 2008, cuya propiedad ampara la superficie de terreno materia del presente asunto, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el folio real 92,960.

Lo anterior, se estima así, toda vez que en lo referente al alineamiento del predio, número oficial, y lo relativo a la rectificación de medidas y colindancias, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, deberá agotar los trámites administrativos necesarios para regularizar en su caso los datos de ubicación del predio en cuestión atento a lo previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, y una vez hecho lo anterior, hasta entonces protocolizar ante Notario Público las rectificaciones relativas.

Por las consideraciones vertidas, se propone la reforma que a continuación se ilustra:

Dice:	Propuesta:
<p>ARTÍCULO 1º. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para regularizar</p>	<p>ARTÍCULO 1º. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para regularizar</p>



HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

mediante modalidad de donación gratuita y condicionada, a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio donde actualmente ocupan sus instalaciones, el cual se encuentra ubicado en Prolongación Avenida de Las Américas, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., con una superficie de 134,018.75 m², inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el Folio Real N° 92,960, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en seis líneas quebradas: la primera de poniente a oriente de 127.059 metros lineales; la segunda de poniente a oriente de 145.201 metros lineales; la tercera de norte a sur de 54.243 metros lineales; la cuarta de poniente a oriente de

mediante modalidad de donación gratuita y condicionada, a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio donde actualmente ocupan sus instalaciones, **conforme a la descripción establecida en el título de propiedad número 000000136909, de fecha 09 de septiembre de 2008, expedido por la Delegación del Registro Agrario Nacional,** con una superficie de 134,018.75 m², inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el Folio Real N° 92,960, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 656.63 metros en línea quebrada con calle sin nombre, Ejido Milpillas, solares 10, 11 y 12;



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

69.625 metros lineales; la quinta de norte a sur de 47.47 metros lineales; y la sexta y última de poniente a oriente en 35.631 metros lineales; lindando todas con el Ejido Milpillas.

Al sur en dos líneas: la primera de oriente a poniente de 17.287 metros lineales, y la segunda y última de oriente a poniente de 557.567 metros lineales; lindando ambas con Prolongación Avenida de Las Américas.

Al oriente en dos líneas: la primera de norte a sur de 118.86 metros lineales; y la segunda de norte a sur de 49.947 metros lineales; lindando ambas con escuela primaria.

Al poniente en dos líneas: la primera de sur a norte de 132. 175 metros lineales; y la segunda de sur a norte de 265.661 metros lineales; lindando

Al sureste: 574.85 metros en línea quebrada con calle sin nombre, y

Al noroeste: 397.83 metros en línea quebrada con calles sin nombre y Camino Real San Luis Potosí - Piedras Negras.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

<u>ambas con Camino Real Piedras</u> <u>Negras.</u>	
--	--

Por las razones expuestas, someto a consideración del Congreso del Estado la siguiente iniciativa:

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ÚNICO. Se reforma el artículo 1º, del decreto legislativo 0148, que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para regularizar mediante modalidad de donación gratuita y condicionada, a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio donde actualmente ocupan sus instalaciones, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para regularizar mediante modalidad de donación gratuita y condicionada, a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, la propiedad del predio donde actualmente ocupan sus instalaciones, conforme a la descripción establecida en el título de propiedad número 000000136909, de fecha 09 de septiembre de 2008, expedido por la Delegación del Registro Agrario Nacional, con una superficie de 134,018.75 m², inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el Folio Real N° 92,960, con las siguientes medidas y colindancias:



“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

Al noreste: 656.63 metros en línea quebrada con calle sin nombre, Ejido Milpillas, solares 10, 11 y 12;

Al sureste: 574.85 metros en línea quebrada con calle sin nombre, y

Al noroeste: 397.83 metros en línea quebrada con calles sin nombre y Camino Real San Luis Potosí - Piedras Negras.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

San Luis Potosí, S.L.P., mayo 27 de 2022

ATENTAMENTE

DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN